



ACUERDO CONSEJO ACADÉMICO

No. 05

(23 de febrero de 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA INTERNA PARA FOMENTAR LA PUBLICACIÓN DE LIBROS DE ENSAYO – OBRA LITERARIA – LIBRO DE ARTISTA – CRONICA - REPORTAJE AÑO 2022.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que mediante memorando 02-123-189 del 13 de febrero de 2022, la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión solicita someter a consideración del Consejo Académico la Convocatoria Interna para fomentar la publicación de Libros de Ensayo – Obra Literaria – Libro de Artista – Crónica – Reportaje, año 2022.

Que el Consejo Académico en sesión del 23 de febrero de 2022, aprueba dicha solicitud.

Que se hace necesaria la expedición del acto administrativo que contenga la decisión.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Convocatoria Interna para fomentar la publicación de Libros de Ensayo – Obra Literaria – Libro de Artista – Crónica – Reportaje, año 2022, así:

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES, INNOVACIÓN Y EXTENSIÓN
CONVOCATORIA INTERNA PARA FOMENTAR LA PUBLICACIÓN DE LIBROS DE
ENSAYO - OBRA LITERARIA - LIBRO DE ARTISTA – CRÓNICA - REPORTAJE AÑO
2022**

La Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión de la Universidad Tecnológica de Pereira invitan a los docentes a participar en la presente convocatoria cumpliendo los siguientes términos:

OBJETIVO: Fomentar la producción intelectual de los docentes de la Universidad Tecnológica de Pereira, a través de la publicación de textos en la línea editorial Ensayo - Obra Literaria- Libro de Artista – Crónica - Reportaje.

DIRIGIDO A: Docentes de planta o transitorios de la Universidad Tecnológica de Pereira.

1. REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR

- 1.1 Podrán participar los docentes de planta o transitorios de la Universidad Tecnológica de Pereira. Se aceptará como coautores a docentes catedráticos.
- 1.2 Por autor sólo se podrá presentar un trabajo en la convocatoria para la publicación de libros de Ensayo - Obra Literaria – Libro de Artista - Crónica – Reportaje y no podrá presentarse paralelamente en las convocatorias para la financiación de publicación de libros de investigación ni de Textos Académicos.



- 1.3 El monto máximo para financiar la publicación en forma impresa o digital de libros de Ensayo - Obra Literaria - Libro de Artista – Crónica - Reportaje es por valor de \$6.000.000. Los libros que excedan este valor se publicarán en forma digital.
- 1.4 No podrán participar los autores a quienes se les financió la publicación de un libro a través de cualquiera de las convocatorias de las líneas editoriales de la vigencia 2021 o que cuenten con financiación para tal fin.
- 1.5 Los autores del libro (docentes UTP) deberán registrarse en el Google Scholar, researchgate y en ORCID.
- 1.6 Para la participación en esta convocatoria se deberá diligenciar el formulario: [REGISTRAR FORMULARIO](#) y anexar los siguientes documentos:

1.6.1 Carta de intención con número de radicación en PDF (**Anexo 1**).

NOTA: La carta deberá ser radicada a través del correo electrónico lazos@utp.edu.co

1.6.2 Formato de registro de datos de autores (**Anexo 2**)

1.6.3 Documento en archivo digital del libro a publicar en PDF. El documento debe ser inédito y cumplir con los requisitos establecidos en el Manual de Lineamientos de la Editorial UTP y contar con corrección de texto (redacción, ortografía y normas) previa por parte del autor y validada en la evaluación interna realizada por la facultad. (anexo 4).

1.6.4 Carta de Aval del Consejo de Facultad respectivo para la publicación del libro y la evaluación interna realizada en formato PDF.

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

2.1. Criterios de Exclusión

- 2.1.1 El Comité Editorial revisará el cumplimiento de requisitos mínimos y establecerá si algunos de los criterios son subsanables.
- 2.1.2 Se excluirán del proceso de la convocatoria los trabajos que no cumplan con el porcentaje definido en el manual de lineamientos y en el reglamento editorial sobre el índice de coincidencia y similitud. (30%)

2.2. Criterios de evaluación y Selección

- 2.2.1 El Comité Editorial revisará los resultados de las evaluaciones externas de pares (Promedio) y aprobará una lista de banco de elegibles según puntuación final y organizada de mayor a menor. Los libros a financiar quedarán sujetos a la disponibilidad presupuestal de la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión.

Nota 1: El banco de elegibles tendrá vigencia únicamente de un año, por lo cual, los libros que no puedan ser financiados durante la vigencia fiscal del 2022 podrán participar en futuras convocatorias.

Nota 2: La recepción de un trabajo no implica obligatoriedad ni compromiso alguno para la Universidad de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes se hayan presentado en esta convocatoria.



3. CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA
Aprobación de criterios de la convocatoria por el Comité Editorial	Febrero 11 de 2022
Aprobación de criterios de la convocatoria por el Consejo Académico	Febrero 23 de 2022
Apertura de la Convocatoria	Febrero 28 de 2022
Fecha máxima de solicitud de aval del Consejo de Facultad y evaluación interna.	Abril 18 de 2022
Fecha máxima de registro de propuestas (con el aval del Consejo de Facultad y la evaluación interna) hasta las 11:59 p.m. NOTA: Favor validar el horario de atención de gestión de documentos para la radicación de la carta de postulación.	Mayo 27 de 2022
Revisión de cumplimiento de requisitos mínimos por parte del Comité Editorial.	Junio 10 de 2022
Publicación de resultados de los trabajos que cumplieron con los requisitos mínimos.	Junio 13 de 2022
Consultas y aclaración de inquietudes sobre resultados publicados de los trabajos que cumplieron con los requisitos mínimos – enviar solicitud al correo electrónico (procesoeditorial@utp.edu.co)	Junio 14 y 15 de 2022
Tiempo para la evaluación de pares externos	Junio 15 a Julio 29 de 2022
Revisión de resultados de las evaluaciones externas por Comité Editorial.	Agosto 5 de 2022
Publicación de resultados finales	Agosto 12 de 2022

NOTA: El Consejo Académico de la Universidad Tecnológica de Pereira autoriza a la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión, previa recomendación del Comité Editorial, para modificar el cronograma de la presente convocatoria cuando las circunstancias lo requieran, modificación que será publicada a través de adendas a la presente convocatoria.

4. ANEXOS

Anexo 1. Carta de intención

Anexo 2. Formato de registro de datos de autores

Anexo 4. Manual de Lineamientos de la Editorial UTP

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición

Publíquese, cúmplase.

Dado en Pereira a los veintitrés (23) días del mes de febrero del año 2022.


LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Presidente


MARÍA TERESA VÉLEZ ÁNGEL
Secretaria